Bogotá D.C, octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido en el Artículo 1 del decreto 399 de 2021, por medio del cual modifico el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo que soporta la necesidad de adelantar un procedimiento contractual a fin de satisfacer la necesidad de conformidad con la información relacionada a continuación.

TIPO DE CONTRATO: CONSULTORÍA DE ESTUDIOS – DOCUMENTOS TIPO

OBJETO DEL PROCESO	
"ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL"	
ÁREA SOLICITANTE:	GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN
ORDENADOR DEL GASTO	**TC. MIYER FERNANDO MORENO GUTIÉRREZ** Subdirector Administrativo y Financiero encargado temporalmente de las funciones del Despacho de la Dirección General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército
GERENTE DEL PROYECTO:	**MY. OSCAR IVÁN CASTRILLÓN MORA** Subdirector de Inmuebles del Instituto de Casas Fiscales del Ejército
CDP Y RUBRO	CDP No. 122726 del 23 de septiembre de 2026, con cargo al rubro C-1505-0100-4-20109B-1505006-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, emitido por el área financiera de la Entidad.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial corresponde a la vigencia 2026 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($139.934.808,44) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY. El presupuesto se ampara en el CDP No. 122726-**
ITEM EN EL PLAN DE CONTRATACIÓN:	Revisadas las apropiaciones del presupuesto de gasto del Instituto para el presente año, se verificó la existencia de recursos para atender las obligaciones del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**TE. DIEGO ALEJANDRO FERNÁNDEZ** Oficial del Grupo Proyectos de Inversión
SUPERVISOR DE APOYO DEL CONTRATO:	**PS. ANGÉLICA MARÍA DAMIÁN TIBACUY** Contratista del Grupo Proyectos de Inversión
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONCURSO DE MÉRITOS - CONTRATO DE CONSULTORÍA – DOCUMENTOS TIPO ADOPTADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 952 DE 2025 (ANCP – CCE)

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) requiere adelantar los estudios geotécnicos y de suelos necesarios para la futura construcción de dos edificaciones institucionales de vivienda fiscal de cinco (5) pisos de altura y un área construida estimada de 2.500 m² cada una, localizadas en la ciudad de Medellín – Antioquia y en el Fuerte Militar de Tolemaida.

La información geotécnica constituye un insumo fundamental para el desarrollo de los diseños estructurales y la posterior ejecución de las obras, toda vez que permite determinar las características físicas y mecánicas del subsuelo, identificar las condiciones de estabilidad del terreno, establecer los parámetros de diseño y definir el sistema de cimentación técnica y económicamente más conveniente para cada proyecto.

Por lo anterior, el ICFE requiere contratar una consultoría especializada que realice la investigación del subsuelo, los ensayos de laboratorio, el análisis geotécnico correspondiente y la formulación de recomendaciones técnicas para el diseño y construcción de las futuras edificaciones.

Constancia de correspondencia entre la planeación institucional y el alcance del proceso

Se deja constancia de que la necesidad incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122726 de 2026 y denominada "Estudios de suelos para la construcción de edificación de vivienda fiscal a nivel nacional", corresponde al programa institucional orientado al fortalecimiento y ampliación de la infraestructura de vivienda fiscal administrada por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Para la presente vigencia, y conforme a la priorización técnica efectuada por el Grupo de Proyectos de Inversión, la disponibilidad presupuestal existente y el estado de maduración de los proyectos, la necesidad institucional se concreta inicialmente mediante la ejecución de estudios geotécnicos y de suelos para los proyectos de vivienda fiscal previstos en las seccionales de Medellín y Tolemaida.

En consecuencia, se deja constancia de que el objeto, alcance técnico y recursos asociados al presente proceso desarrollan de manera específica una actuación comprendida dentro de la necesidad institucional previamente incorporada en los instrumentos de planeación de la Entidad, manteniéndose plena correspondencia entre el PAA, la disponibilidad presupuestal, el proyecto de inversión y el objeto contractual que se pretende contratar.

1.1. Alcance

La presente consultoría tiene por objeto realizar los estudios geotécnicos y de suelos requeridos para la futura construcción de dos edificaciones de vivienda fiscal de cinco (5) pisos y aproximadamente 2.500 m² de área construida cada una, localizadas en las seccionales de Medellín y Tolemaida del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).

El alcance comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para la caracterización geotécnica de los predios objeto de estudio, incluyendo la recopilación y análisis de información disponible, visitas de reconocimiento de campo, exploración del subsuelo mediante sondeos y/o

perforaciones, toma de muestras, ejecución de ensayos de campo y laboratorio, análisis e interpretación de resultados, elaboración del modelo geotécnico de cada sitio y determinación de los parámetros técnicos requeridos para el diseño y construcción de las futuras edificaciones.

De igual forma, el consultor deberá identificar y evaluar las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y geotécnicas presentes en los predios, determinando la estratigrafía del subsuelo, la capacidad portante del terreno, los asentamientos previsibles, la presencia de nivel freático, los parámetros de resistencia y deformabilidad de los materiales, así como cualquier condición que pueda afectar la estabilidad y comportamiento de las estructuras proyectadas.

Con base en los resultados obtenidos, el consultor deberá desarrollar los análisis geotécnicos correspondientes y formular las recomendaciones técnicas para el diseño estructural y de cimentaciones, definiendo las alternativas de cimentación técnicamente viables, las condiciones de excavación, manejo de aguas, mejoramiento del terreno, rellenos, compactaciones y demás aspectos constructivos que deban ser considerados durante las etapas de diseño y construcción.

Como producto final, el consultor deberá elaborar y entregar una Memoria Técnica del Estudio Geotécnico para cada una de las seccionales, conforme a las disposiciones establecidas en el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás normativa técnica aplicable, incluyendo la totalidad de las memorias de cálculo, registros de exploración, resultados de laboratorio, análisis geotécnicos, perfiles estratigráficos, planos, recomendaciones de cimentación, conclusiones y demás documentos técnicos que soporten la viabilidad geotécnica de los proyectos.

Los resultados de la presente consultoría constituirán el insumo técnico fundamental para el desarrollo de los diseños de ingeniería y para la planeación de las futuras obras de construcción de vivienda fiscal, permitiendo al ICFE contar con información confiable para la toma de decisiones y la mitigación de riesgos asociados a las condiciones del subsuelo en cada uno de los predios objeto de intervención.

2. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial estimando, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL	1 MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO**	**● Seccional Medellín** Ubicada en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, en zona urbana, en el Cantón Militar de la Cuarta Brigada. **●Seccional Tolemaida**

		CENTAVOS ($139.934.808,44) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley.	Ubicada en el área de influencia del Fuerte Militar de Tolemaida, municipio de Nilo, Departamento de Cundinamarca. ***Nota: el contratista queda sujeto al protocolo de entrada y salida, como el horario establecido en la unidad militar.***

La consultoría tiene las especificaciones descritas en el "**Anexo 1 – Anexo Técnico**" y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de los proyectos de vivienda fiscal sobre cuyos predios se realizarán los estudios geotécnicos y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance de la consultoría, entre otros).

La entidad estatal deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, razón por la cual debe garantizar que en los estudios y documentos previos cumplan con contener los elementos descritos en el artículo referenciado, en especial respecto del valor del contrato y cuando este determinado a precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos

3. ALCANCE AL OBJETO

La presente consultoría tiene por objeto realizar los estudios geotécnicos y de suelos requeridos para la futura construcción de dos edificaciones de vivienda fiscal de cinco (5) pisos y aproximadamente 2.500 m² de área construida cada una, localizadas en las seccionales de Medellín y Tolemaida del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).

4. OBJETO

"ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL".

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Contrato de Consultoría del Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 en el tercer nivel (clase), como se indica en la siguiente tabla:

No.	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
1	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	81101500

2	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios de pedología	Geología	81151700
3	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	81141500

La clasificación UNSPSC se emplea para la identificación del objeto en el Plan Anual de Adquisiciones y en el SECOP II. La experiencia del proponente se verificará conforme a la actividad 6.1 “Consultoría a proyectos para estudios de geotecnia para proyectos del sector social” de la Matriz 1 – Experiencia de los documentos tipo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección de consultores para la prestación de los servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se adelanta mediante concurso de méritos. Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la elaboración de estudios geotécnicos y de suelos necesarios para la ejecución de proyectos de inversión en vivienda fiscal, y que el presupuesto oficial supera la mínima cuantía de la Entidad, la modalidad de selección aplicable es el Concurso de Méritos Abierto.

El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, faculta a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para adoptar documentos tipo de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En ejercicio de dicha facultad, mediante la Resolución No. 952 del 15 de diciembre de 2025, la Agencia adoptó los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, de aplicación obligatoria para los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

En consecuencia, el presente proceso se estructura con los Documentos Tipo Transversales (Versión 1) y los documentos tipo adicionales del Sector Institucional, toda vez que el objeto corresponde a estudios de ingeniería para la construcción de edificaciones de vivienda fiscal del Ejército Nacional. La experiencia del proponente se determina con la actividad 6.1 “Consultoría a proyectos para estudios de geotecnia para proyectos del sector social” de la Matriz 1 – Experiencia, común a los sectores de salud, educación, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda. De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución No. 952 de 2025, la Entidad no incluirá, modificará ni suprimirá las condiciones establecidas en los documentos tipo, salvo en los aspectos que estos expresamente autorizan.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la vigencia 2026, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) incluyó dentro de su Plan Anual de Adquisiciones recursos de inversión destinados a la contratación de la **“ESTUDIOS DE**

SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL".

En desarrollo de la etapa de planeación contractual, el Grupo de Proyectos de Inversión adelantó el estudio preliminar correspondiente, de conformidad con los documentos tipo aplicables a los procesos de contratación de servicios de consultoría para el sector de infraestructura social, con el propósito de determinar los precios de referencia y establecer el presupuesto oficial del proceso.

Como resultado del análisis técnico, financiero y de mercado efectuado por la entidad, se determinó que la metodología adecuada para calcular el valor de la consultoría corresponde al sistema de Factor Multiplicador, mecanismo que contempla los costos administrativos de la firma consultora, así como los honorarios asociados al personal requerido para la ejecución del contrato, incluyendo costos laborales, prestaciones sociales, utilidad y capital de trabajo.

De igual manera, se identificó que los costos administrativos pueden presentar variaciones derivadas de factores internos y externos que inciden en la operación de la firma consultora, tales como la ejecución simultánea de contratos, rotación de personal, modificaciones en la legislación laboral, comportamiento inflacionario, incremento del personal requerido, variaciones en costos operativos, proveedores e infraestructura administrativa, entre otros.

Para la estructuración del presupuesto oficial, la entidad tuvo en consideración aspectos como salarios con factor prestacional, costos de papelería y útiles de oficina, uso de equipos, telecomunicaciones, transporte, utilidad, impuestos, garantías, asesorías y apoyos técnicos especializados, así como los costos de exploración del subsuelo, ensayos de laboratorio, movilización y transporte, todos ellos determinados de acuerdo con el alcance de las actividades previstas y ajustados a las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, y conforme con la planeación presupuestal efectuada por la entidad para la vigencia 2026, **se estableció la consultoría** por un presupuesto oficial por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($139.934.808,44) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.,** valor que incluye los costos directos de personal afectados por el Factor Multiplicador, los demás costos directos, el IVA (19%) y demás impuestos de ley, destinado a la ejecución integral del proyecto denominado **"ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL".**

A. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estructuró en el Formulario 1 – Formulario propuesta económica de los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social (Versión 1 del 15 de diciembre de 2025), para un plazo de ejecución de un (1) mes, con la siguiente composición:

Concepto	Valor
Costos directos de personal (6): un (1) Director de Consultoría ($6.300.000 × 0,50 h-mes) y dos (2) Residentes de Consultoría ($4.000.000 × 1,00 h-mes)	$11.150.000,00
Factor multiplicador (7)	1,82

Concepto	Valor
Subtotal costos de personal afectados (A) = (6) × (7)	$20.293.000,00
Otros costos directos – Estudio de suelos Seccional Medellín	$49.399.638,00
Otros costos directos – Estudio de suelos Seccional Tolemaida	$47.899.638,00
Subtotal otros costos directos (B)	$97.299.276,00
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$117.592.276,00
IVA 19%	$22.342.532,44
PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)	**$139.934.808,44**
Valor CDP No. 122726	$140.000.000,00
Saldo no comprometido del CDP	$65.191,56

7. ESTUDIO DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente “Guía para la elaboración de estudios del sector” se de la ANCP–Colombia Compra Eficiente (versión 2, 15/08/2025), procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

Aspectos generales del mercado
Modelo de Abastecimiento Estratégico
Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
Estudio de la oferta
Estudio del mercado
Conclusiones del estudio de sector

6.1 ASPECTOS GENERALES

En el marco de la etapa de planeación, la Entidad realizó el estudio preliminar de los impactos asociados a la ejecución del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios geotécnicos y de suelos de los predios destinados a la construcción de dos (2) edificaciones de vivienda fiscal, con el fin de establecer los efectos sociales, ambientales y económicos derivados de la intervención.

IMPACTO SOCIAL

Teniendo en cuenta que las actividades corresponden a la elaboración de estudios geotécnicos en predios localizados al interior de instalaciones militares, el impacto directo se refleja en el mejoramiento de las condiciones de bienestar, seguridad y habitabilidad del personal militar y sus familias que ocuparán los apartamentos de las edificaciones proyectadas, cuyo diseño y construcción se soportarán en los resultados de la presente consultoría.

La consultoría permitirá definir el sistema de cimentación técnica y económicamente más conveniente para cada edificación, conforme al Título H de la NSR-10, lo que contribuye a la seguridad estructural de las futuras viviendas y de las edificaciones aledañas, y a la mitigación de riesgos asociados a las condiciones del subsuelo.

Cabe señalar que las edificaciones proyectadas albergarán familias de suboficiales provenientes de distintas regiones del país, quienes las ocuparán de manera temporal —generalmente entre uno (1) y dos (2) años— conforme a los traslados propios del servicio militar. Por lo tanto, el proyecto no genera transformaciones demográficas permanentes ni impactos sociales a escala regional, dado que su finalidad es la ampliación y sostenibilidad del servicio de alojamiento institucional.

Asimismo, al desarrollarse dentro de una instalación militar, la exploración del subsuelo no produce afectaciones sobre dinámicas sociales externas ni sobre comunidades circundantes.

En consecuencia, el proyecto tiene como finalidad principal contar con la información geotécnica necesaria para el diseño y la construcción segura de las nuevas edificaciones y sus áreas comunes, asegurando su adecuado aprovechamiento por parte de los usuarios del sistema de vivienda fiscal.

IMPACTO AMBIENTAL

Las actividades corresponden a la exploración del subsuelo mediante sondeos, toma de muestras y ensayos de campo y laboratorio, sin ampliación de áreas construidas. La exploración genera intervenciones puntuales y temporales en los predios, por lo que el consultor deberá adoptar las medidas de manejo ambiental aplicables, restituir las condiciones del terreno en los puntos de perforación y abstenerse de afectar especies arbóreas o elementos del entorno natural.

De igual manera, cuerpos de agua, ecosistemas sensibles en el área de intervención que puedan resultar impactados. Las labores se desarrollarán en áreas puntuales de los predios, minimizando cualquier alteración ambiental.

En cuanto al manejo de residuos y materiales sobrantes de la perforación, cumpliendo la normativa ambiental vigente. La correcta disposición final de dichos residuos será verificada por la supervisión durante la ejecución contractual.

IMPACTO ECONÓMICO

El presente proceso como servicio de consultoría constituye un insumo para la construcción de obra nueva y no tiene como propósito dinamizar sectores como el turismo o la expansión urbana. No obstante, su ejecución genera efectos económicos positivos asociados a la contratación de profesionales, personal técnico de campo, servicios de laboratorio y transporte vinculados al sector de la ingeniería, contribuyendo a la economía local durante el tiempo de ejecución.

Desde el punto de vista institucional, la consultoría permite:

Reducir los costos futuros por sobredimensionamiento de cimentaciones o por intervenciones correctivas derivadas de condiciones del subsuelo no identificadas.

Disminuir los índices de desocupación de las viviendas fiscales al garantizar su disponibilidad en condiciones óptimas.

Incrementar la valorización y vida útil del activo inmobiliario, reflejándose en el fortalecimiento patrimonial de la Entidad.

Optimizar los ingresos por concepto de uso y administración de las viviendas asignadas al personal militar.

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

De acuerdo con el estudio realizado por el Grupo de Proyectos de Inversión, el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Consultoría con base a los pliegos Tipo establecidos por Colombia Compra eficiente.

El presupuesto oficial estimado asciende hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($139.934.808,44) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

Con fundamento en los análisis técnicos, financieros y de impacto realizados, se considera viable la consultoría para la ejecución del elaboración de estudio de suelos durante la vigencia 2026, al constituir un insumo técnico indispensable para el diseño y la construcción de las nuevas edificaciones de vivienda fiscal, asegurar condiciones dignas de habitabilidad al personal de suboficiales y proteger el valor patrimonial de los bienes a cargo de la Entidad.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en la Guía para Elaboración de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario por ser de Servicios de Consultoría.

4.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

4.3.1 CONTEXTO ECONOMICO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Jurídico verificó que el objeto del proceso contractual es lícito, no contraviene normas de orden público, se encuentra dentro del comercio y está plenamente determinado en su género, por lo cual resulta jurídicamente viable su contratación.

Las empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a contratar se encuentran sometidas a la regulación legal vigente y a los controles estatales aplicables, de manera que sus actuaciones y efectos jurídicos se enmarcan en el régimen contractual correspondiente. En consecuencia, los interesados en participar en el presente proceso deberán ajustarse a la normatividad colombiana vigente aplicable al sector, entre otras: la Constitución Política de Colombia, el Código de Comercio, el Código Civil, el Estatuto Tributario, la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las disposiciones complementarias expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, sin perjuicio de las demás normas que resulten aplicables.

La responsabilidad administrativa, laboral y de seguridad social del personal que ejecute las actividades propias del contrato será asumida exclusivamente por el contratista adjudicatario, quien deberá garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones relacionadas con afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales, prestaciones sociales, seguros y demás erogaciones derivadas de la vinculación de su personal, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

De igual manera, se verifica el cumplimiento de los presupuestos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para la celebración del contrato, evidenciándose la existencia de la necesidad, la disponibilidad presupuestal y la definición técnica y económica del objeto.

En tal sentido, el contrato se financiará con cargo a los recursos del presupuesto asignado para la vigencia 2026 y se celebrará con la persona natural, jurídica o proponente plural que acredite las condiciones habilitantes y los factores de selección establecidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones, particularmente en lo relacionado con experiencia, capacidad, idoneidad técnica y oferta económica.

Teniendo en cuenta que la oferta del presente proceso puede encontrarse en un sector de la economía es preciso analizar aspectos generales de la economía, de acuerdo a Información económica tomada de la página **https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2026.pdf, DANE, Comunicados de prensa PIB I y II trimestre de 2026 (mayo y agosto de 2026).**

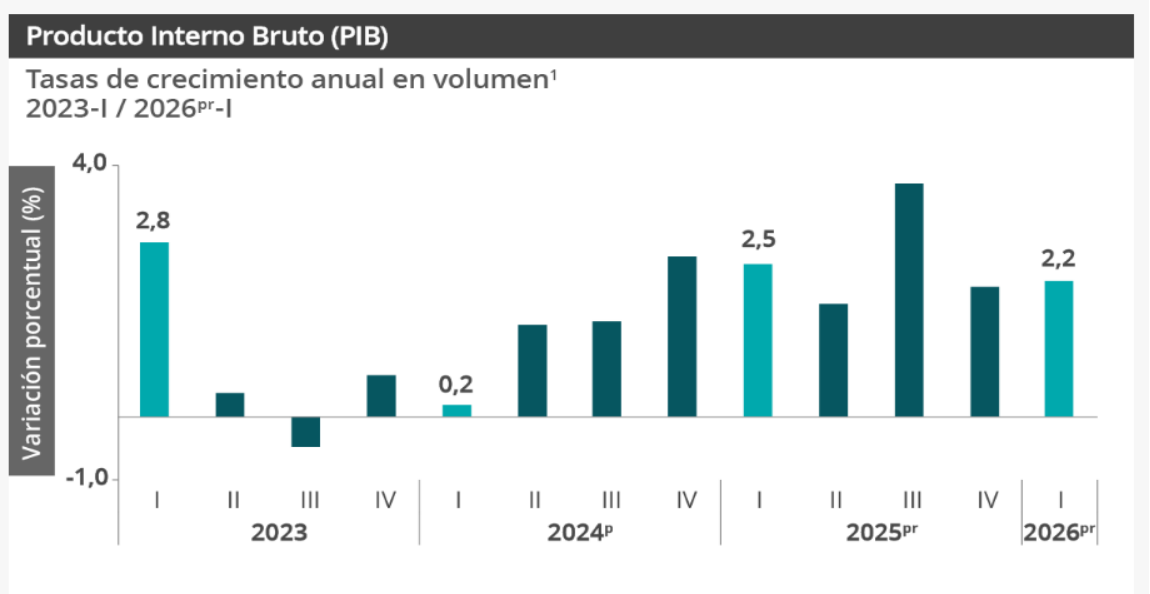
En el segundo trimestre de 2026, el PIB en su serie original creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025 y 1,3% frente al primer trimestre de 2026 en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, siendo la construcción la actividad con mayor crecimiento trimestral (6,4%). Desde el enfoque del gasto, el consumo final creció 4,4% y la formación bruta de capital 7,1%.

El valor agregado de la construcción creció 2,2% anual en el segundo trimestre, impulsado por las obras civiles (17,1%), mientras que la construcción de edificaciones se contrajo 3,2%. La debilidad del segmento de edificaciones sugiere una mayor disponibilidad de firmas consultoras especializadas en estudios geotécnicos para edificaciones, lo que favorece la pluralidad de oferentes en el presente proceso.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, y 0,6% frente al cuarto trimestre de 2025 en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades que más jalonaron el crecimiento fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social, educación y salud, con un incremento de 5,7% (0,9 puntos porcentuales de aporte); el comercio, transporte y alojamiento creció 2,9%; las industrias manufactureras crecieron 2,9% y las actividades financieras y de seguros 2,8%.

Por el contrario, la construcción se contrajo -5,4%, la agricultura y ganadería -1,4% y la explotación de minas y canteras -0,1%. La caída del sector construcción es especialmente relevante para el objeto del presente proceso, ya que evidencia una desaceleración en la actividad edificadora que puede incidir en la disponibilidad y tarifas de las firmas consultoras especializadas en estudios geotécnicos.

Desde el enfoque del gasto, el consumo final creció 3,4% y la formación bruta de capital decreció -3,0%. El gasto público explicó cerca del 46% del crecimiento del trimestre, impulsado por el mayor pie de fuerza y el ajuste del salario mínimo, lo cual resulta pertinente para el presente proceso al tratarse de una entidad del sector defensa.



Los datos anteriores corresponden al PIB del I trimestre de 2026 (dato publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026).

Productos o servicios incluidos dentro del sector

El sector de consultoría en ingeniería en Colombia comprende las actividades profesionales de estudios, diseños y asesoría técnica en ingeniería civil, dentro de las cuales se encuentran los estudios geotécnicos y de suelos, que integran la exploración del subsuelo, los ensayos de campo y laboratorio, el análisis geotécnico y la formulación de recomendaciones de cimentación para edificaciones e infraestructura, conforme al Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. aplicable:

- 7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
- 7120 – Ensayos y análisis técnicos.

4.3.3. Agentes que componen el sector

Empresas- Productores-Comercializadores: para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIIU REV 4 AC.

- Firmas especializadas identificadas en el estudio de mercado:
- M3 Ingeniería & Geotecnia S.A.S.
- Soporte Geotécnico.
- GC Civiltech S.A.S.
- INGEOADES.

Entes reguladores:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- DIAN.
- Cámara de Comercio.
- Departamento Nacional de Planeación
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
- Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes (Ley 400 de 1997).
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Gremios y asociaciones que pertenecen al sector

4.3.4 Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

- CAMACOL (Cámara Colombiana de La Construcción)
- ANI (Agencia Nacional de Infraestructura)
- ACOPI (Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias)
- CONFECAMARAS (Red de Cámaras de Comercio)
- IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Auditoría General de la Republica
- Entidades públicas Departamentales y municipales (Gobernaciones y Alcaldías).
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura (obras civiles y transporte).

- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros.

4.3.5 Cifras totales de ventas

Con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrado por las familias UNSPSC 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, 8114 – Tecnologías de fabricación y 8115 – Servicios de pedología, entre el 1 de enero de 2024 y octubre de 2026 la contratación pública registró un valor total de $25.849.714.159.166 en 40.308 contratos, adjudicados a cerca de 21.490 proveedores. La familia 8110 concentra la mayor parte del valor (cerca de $22,7 billones), seguida de las familias 8114 (cerca de $2,1 billones) y 8115 (cerca de $1,1 billones), lo que evidencia un mercado amplio, con predominio de proveedores nacionales y pluralidad de oferentes.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Inflación

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en el mismo mes de 2025 (5,18%). En lo corrido del año (enero–septiembre de 2026) el IPC acumula 5,74%, y la variación mensual de septiembre fue 0,37%. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, toda vez que el presupuesto oficial se estructuró con precios cotizados en septiembre de 2026 y el contrato no contempla reajuste de precios.

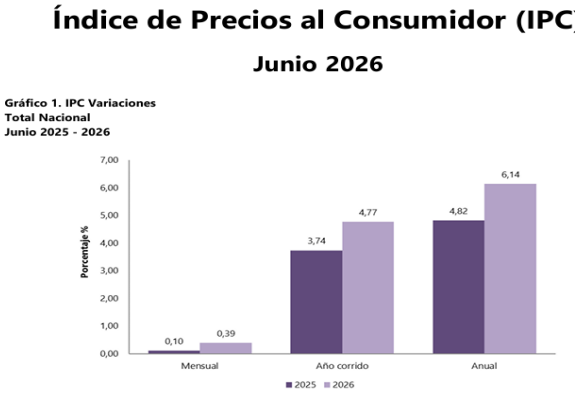


Gráfico 1 del boletín de IPC (variación mensual) – junio de 2026.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 2 de variación y contribución anual por divisiones – junio de 2026.

Producto interno bruto - Información I trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr, siendo la administración pública y defensa, educación y salud (5,7%) la actividad de mayor contribución.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025[pr] - I / 2024[p] - I	2026[pr] - I / 2025[pr] - I	2026[pr] – I / 2025[pr]- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Gráfico 3 del PIB trimestral.

Salario mínimo
Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

AÑO	SALARIO MINIMO	VARIACION
Salario Mínimo 2026	1.750.905	23%
Salario Mínimo 2025	1.423.500	9.5%
Salario Mínimo 2024	1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	1.160.000	16%

Tasa de cambio
Se presentan variaciones, pero esta variable puede afectar los precios que se utilizan en la prestación de los servicios de construcción en Colombia, por lo tanto, se deberá tener en cuenta este factor.

Índice de precios al consumidor (IPC)

ESPAÑOL ENGLISH

El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.



Gráfico 4 de tasa de cambio histórica.

Con corte al 21 de octubre de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó en $3.163,76 por dólar, manteniendo la tendencia descendente observada durante el año y en lo corrido del mes de octubre.

A diferencia de la proyección alcista que se manejaba a comienzos de 2026 (rango $3.800–$3.850), la TRM ha mostrado una tendencia sostenida a la baja durante 2026, lo que reduce el riesgo cambiario para insumos y equipos importados requeridos en la ejecución del contrato, aunque persiste la incertidumbre propia del entorno electoral y macroeconómico.

Cadena de producción y distribución.

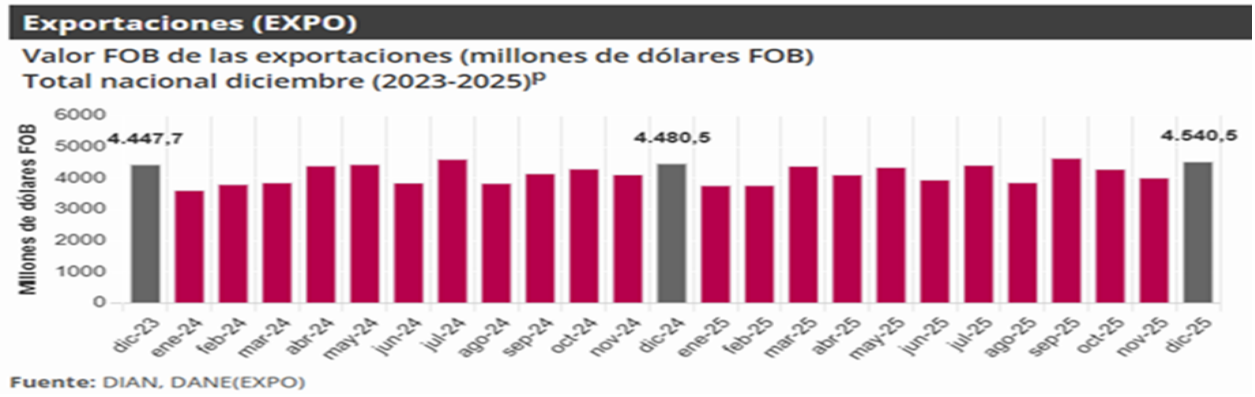
Los servicios son prestados directamente por las Empresas prestadoras de servicios de consultoría en ingeniería y estudios geotécnicos, debidamente constituidos de acuerdo con la normatividad legal vigente, y no requieren intermediarios por cuanto la oferta es prestada directamente por las instituciones. Existen varios canales para la prestación de servicios, así como agentes colaboradores de la cadena en Colombia de los insumos que se requieren para prestar dichos servicios.

• Recopilación de información y reconocimiento de campo.
• Exploración del subsuelo (sondeos, perforaciones y toma de muestras).
• Ensayos de laboratorio de suelos.
• Análisis geotécnico y modelación del subsuelo.
• Elaboración del estudio geotécnico definitivo y de las recomendaciones de cimentación.

Dinámica de exportación e importación
Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un

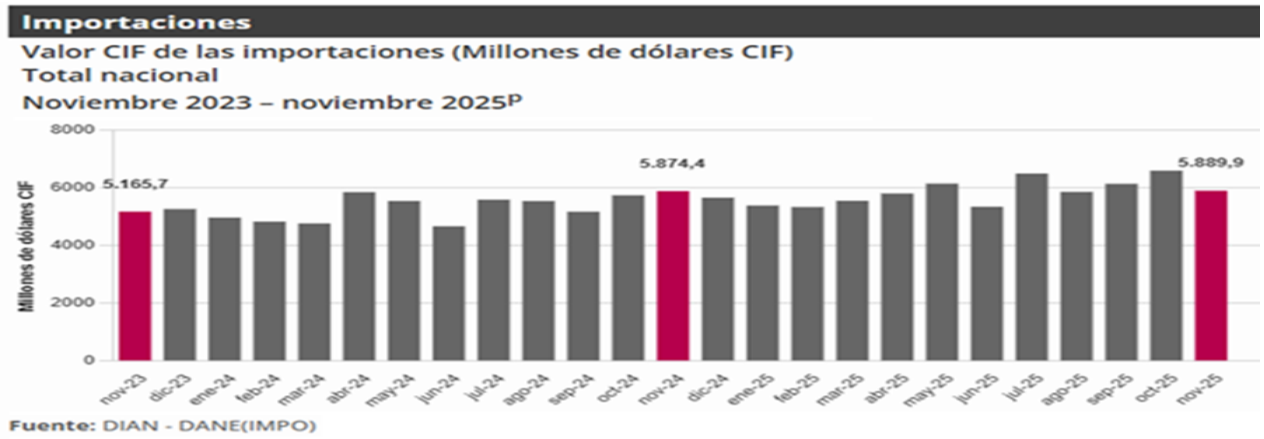
crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%. En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

Impacto de las tasas de cambio

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, y pude ocurrir que se presenten alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deber contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Principales barreras de entrada

El análisis del sector de la consultoría evidencia la existencia de diversos factores que pueden limitar el ingreso de nuevos participantes y restringir la expansión de empresas dentro del mercado, incidiendo directamente en la estructuración financiera, técnica y operativa de los proyectos. Entre las principales barreras de entrada identificadas se encuentran:

- Alto nivel de competencia en el sector.
- Necesidad de contar con reputación y experiencia acreditada.
- Disponibilidad de capital intelectual y talento humano especializado.
- Requerimientos de adaptación permanente frente a la transformación tecnológica.
- Creciente exigencia en el cumplimiento de resultados y estándares de calidad.
- Disponibilidad de equipos de perforación y de laboratorios de ensayos de suelos.
- Exigencia de profesionales con posgrado en geotecnia y experiencia específica, en los términos de la Ley 400 de 1997.

Fuentes de consulta:

Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026.
Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026, mayo de 2026.
Comunicado de prensa Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026, agosto de 2026.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), primer trimestre 2026.
Banco de la Republica TRM 2026.
Superintendencia Financiera de Colombia. TRM certificada, octubre de 2026.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Decreto 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio).
Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL). Informe de Tendencias y Pronósticos Edificadores 2025-2026.
DANE. Censo de Edificaciones y Estadísticas de Licencias de Construcción (ELC).
Departamento Nacional de Planeación (DNP). Plan Nacional de Desarrollo: Impulso a la infraestructura y hábitat.
Gabriela Bonilla Botía. (2025, diciembre 22). Sector constructor: encarrilado hacia la reactivación (Edición 107).
Colombia Compra Eficiente Pliegos Tipo de Consultoría de Infraestructura Social.

Colombia Compra Eficiente. Resolución No. 952 de 2025 y Documentos Tipo Transversales, Versión 1.
Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico, consulta de octubre de 2026.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, DEMANDA Y OFERTA:

Se utilizó la herramienta de Colombia Compra Eficiente de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE. Para analizar la oferta y la demanda se aplicó el filtro de categoría UNSPSC (segmento / familia / clase) correspondiente a las familias 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, 8114 – Tecnologías de fabricación y 8115 – Servicios de pedología, que contienen las clases 811015 – Ingeniería civil, 811415 – Control de calidad y 811517 – Geología relacionadas en el numeral de clasificación UNSPSC, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y octubre de 2026.

Del filtro realizado se encontró que el gasto total del periodo para las familias consultadas asciende a la suma de $25.849.714.159.166 generados a nivel nacional, como a continuación se relacionan 40.308 contratos relacionados.

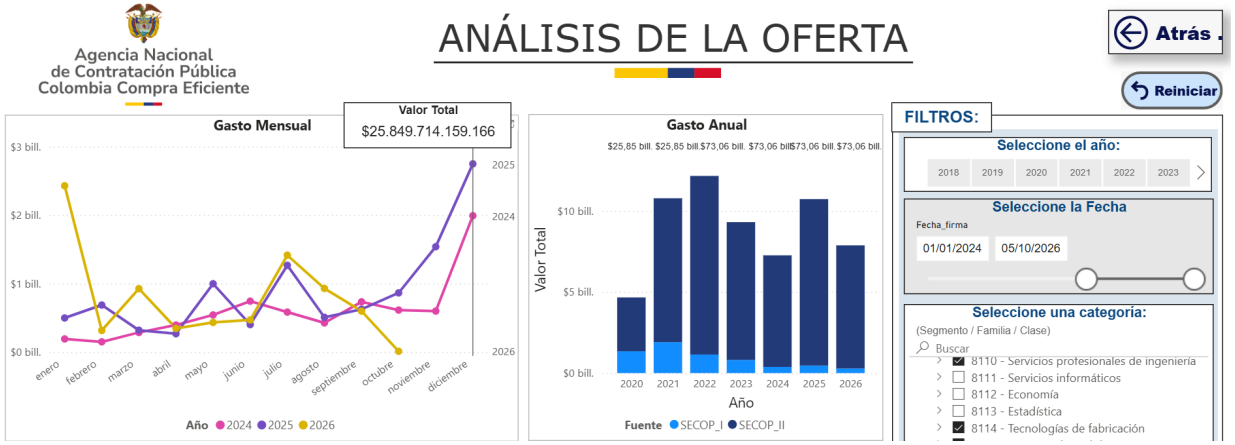


Imagen. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta: gasto mensual y anual.

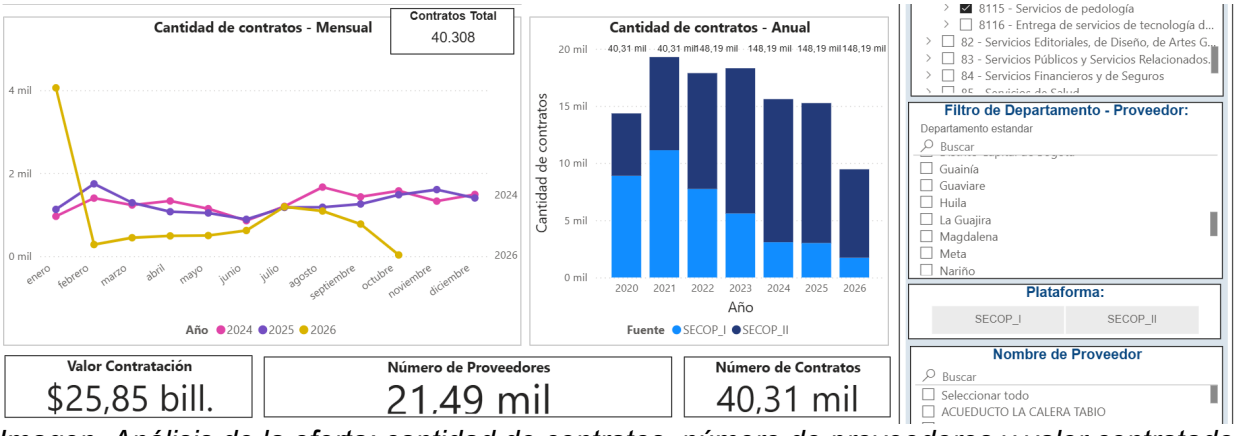


Imagen. Análisis de la oferta: cantidad de contratos, número de proveedores y valor contratado.

En las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026 para contratos iguales o similares al presente objeto, como a continuación se relacionan:

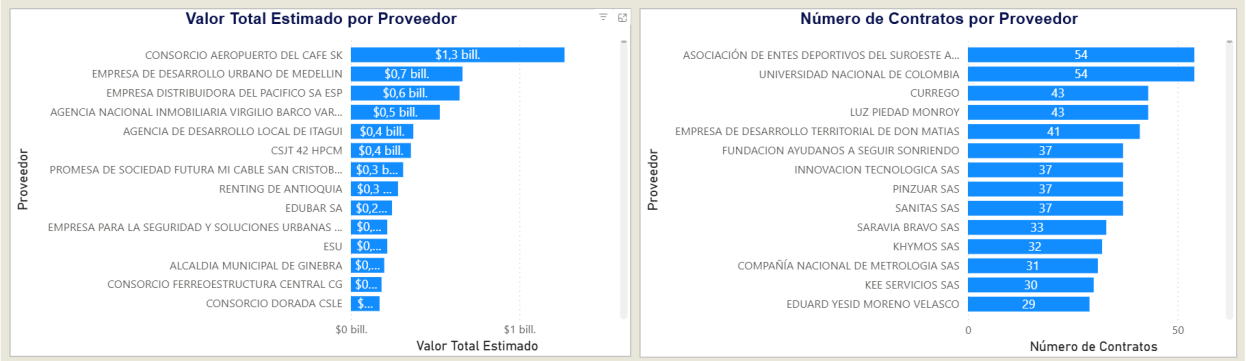


Imagen. Análisis de la oferta: valor y número de contratos por proveedor.

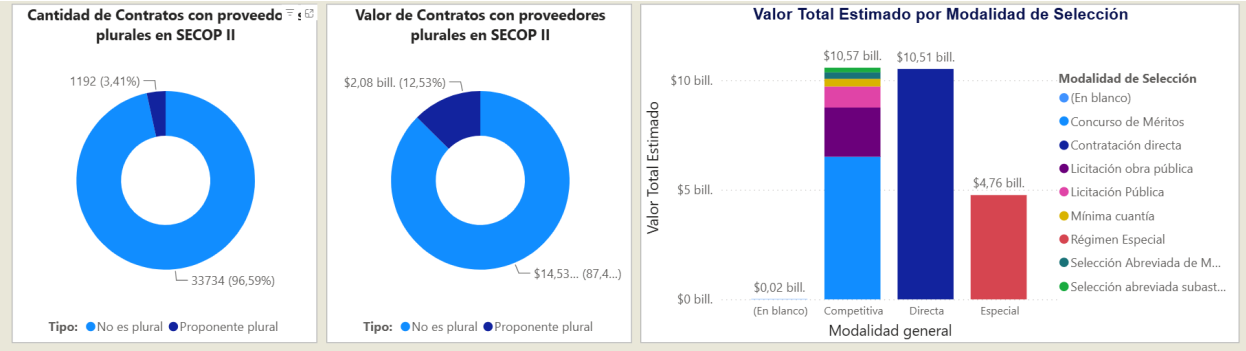


Imagen. Análisis de la oferta: proponentes plurales y valor por modalidad de selección.

Del análisis de la oferta se observa que en el periodo consultado participaron cerca de 21.490 proveedores, sin concentración en un único oferente: el proveedor con mayor valor adjudicado (Consorcio Aeropuerto del Café SK) registra cerca de $1,3 billones, equivalente a alrededor del 5% del total, y por número de contratos los proveedores más frecuentes no superan los cincuenta y cuatro (54) contratos. Los proponentes plurales representan el 3,41% de los contratos (1.192) y el 12,53% del valor ($2,08 billones) en SECOP II. Por modalidad de selección, el mayor valor se adjudicó mediante modalidades competitivas ($10,57 billones), dentro de las cuales el concurso de méritos presenta la mayor participación, seguido de la contratación directa ($10,51 billones) y del régimen especial ($4,76 billones). Lo anterior evidencia pluralidad de oferentes con capacidad para atender el presente proceso mediante concurso de méritos.

A través de la consulta realizada mediante clasificación UNSPSC para lo cual se logró identificar variedad de proveedores ubicados a nivel nacional y local, los cuales estarían en capacidad de ofrecer los bienes y servicios que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes y servicios para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración de los bienes al igual que su distribución y entrega están incluidos en los precios de referencia.

Dentro del estudio del presente proceso se identificó además los proponentes que han participado en otros procesos adelantados bajo características técnicas similares al presente proceso y bajo diferentes modalidades de contratación.

i. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un Concurso de Méritos con aplicación de documentos tipo, en el cual se determinaron requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y económico, se establecerá un criterio diferencial respecto de los requisitos habilitantes

La determinación de establecer criterio diferencial se fundamenta en que analizada la oferta se encuentra que las firmas cotizantes corresponden a sociedades nacionales y el origen de los proveedores analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde en un 99% a empresas o personas naturales con domicilio en Colombia, tal como a continuación se relacionan:

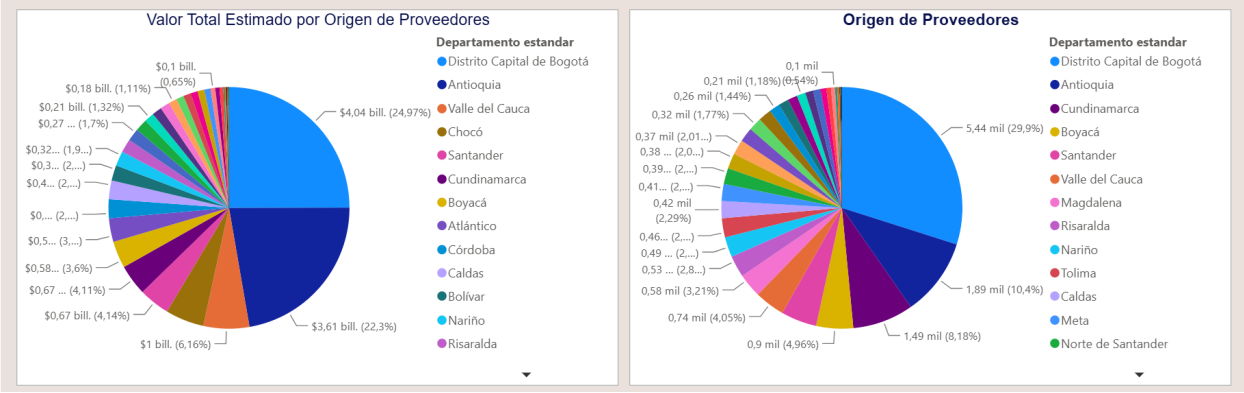


Imagen. Valor y número de contratos por departamento de origen del proveedor.

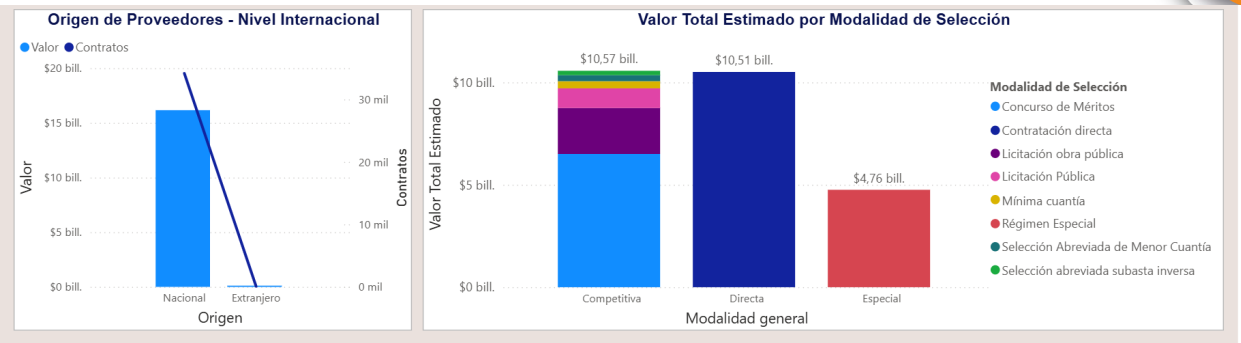


Imagen. Origen de proveedores a nivel nacional e internacional y valor por modalidad de selección.

b. ANALISIS DE LA DEMANDA

Tanto el ICFE como las diferentes entidades estatales han contratado servicios relacionados de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

5.7.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

Para los predios objeto del presente proceso, el ICFE no cuenta con estudios geotécnicos ni investigaciones del subsuelo previas, de acuerdo con los antecedentes del Anexo 1 – Anexo Técnico. En vigencias anteriores, la Entidad ha contratado servicios de consultoría asociados a sus proyectos de vivienda fiscal, principalmente interventorías, mediante la modalidad de concurso de méritos, tal como se relaciona más adelante.

5.7.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Se relaciona a continuación los últimos procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, los cuales tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de evidenciar la entidad contratante, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD / FASE
Municipio de Piendamó – Tunía (Cauca)	MPT-SPI-MC-021-2026	Contrato de consultoría para la realización de estudios geotécnicos y de suelos para la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura vial, deportiva y educativa en el municipio.	Mínima cuantía – publicado el 20/05/2026
Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura	SECOP II – 2026	Estudios de campo geotécnicos para la exploración de suelos, taludes, geología, hidrología y topografía, incluidos ensayos de laboratorio, por un valor cercano a $757 millones.	Publicado en marzo de 2026
Dirección General Marítima – DIMAR	270-GINREDCE-2026	Obras civiles que incluyen estudios de suelos, diseños y memorias de cálculo de cimentación y construcción de las cimentaciones.	Presentación de ofertas – junio de 2026

5.7.3. MODELO DE ABSTECIMIENTO ESTRATEGICO

Para analizar la demanda realizando un filtro, de categoría UNSPSC por las familias 8110, 8114 y 8115, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y octubre de 2026.

Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron servicios similares y/o iguales a los del presente procesos por 40.308 contratos, por un valor total de $25.849.714.159.166, tal como a continuación se detallan:

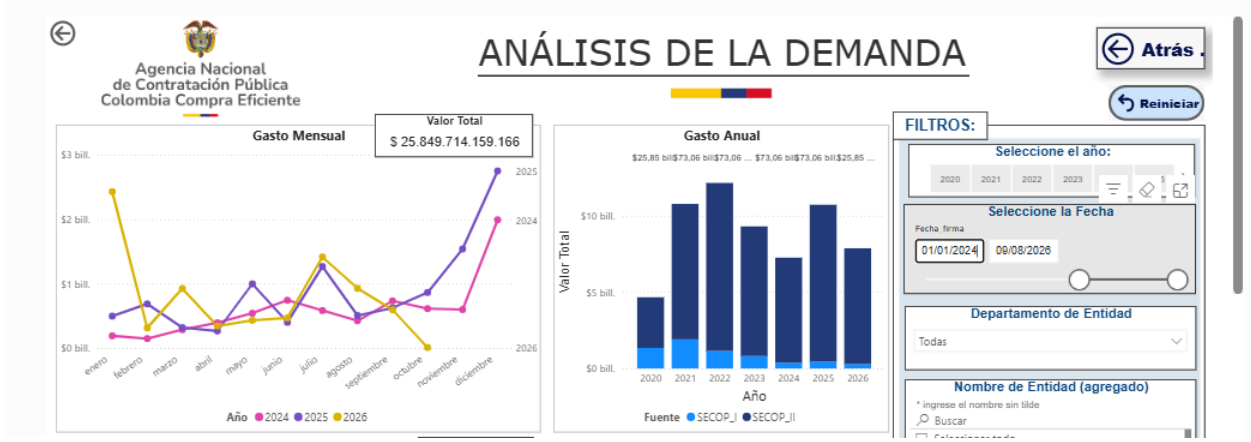


Imagen. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda: gasto mensual y anual.

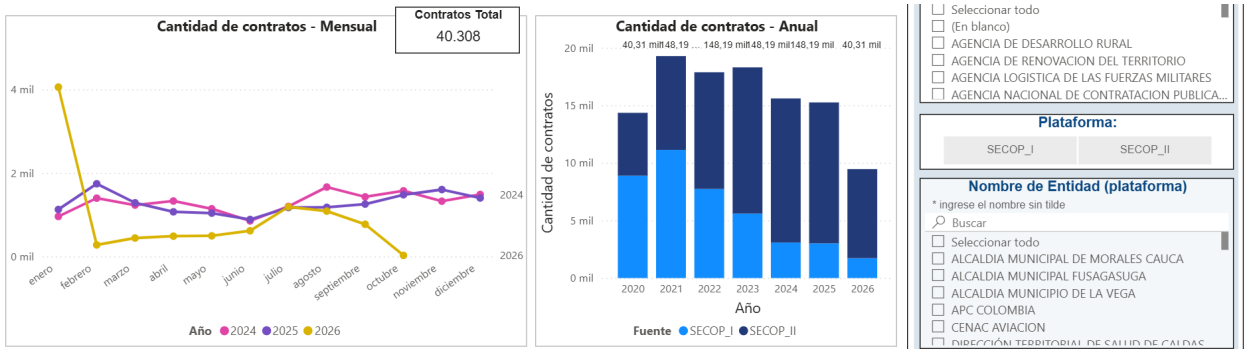


Imagen. Análisis de la demanda: cantidad de contratos mensual y anual.

A continuación, se presenta la distribución del valor contratado por familia UNSPSC y por proveedor, en la cual la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería concentra la mayor participación en valor y en número de contratos, seguida de las familias 8114 y 8115:

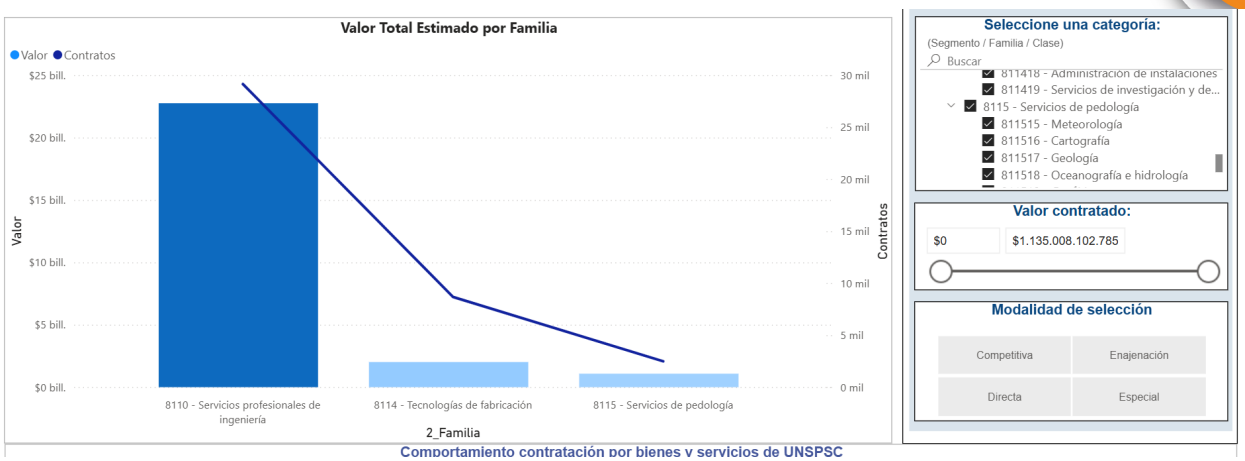


Imagen. Análisis de la demanda: valor total estimado por familia UNSPSC.

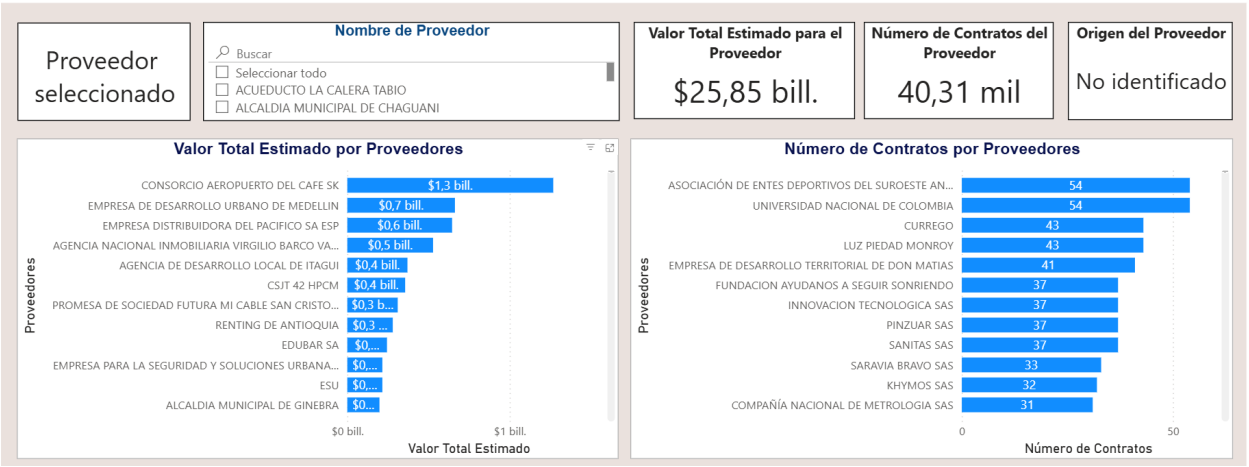


Imagen. Análisis de la demanda: comportamiento por proveedor.

En cuanto al comportamiento del gasto, la contratación anual de las familias consultadas se ha mantenido por encima de $7 billones desde 2021, con su nivel más alto en 2022 y un repunte en 2025; los menores registros de los últimos meses de 2026 obedecen a que corresponden a un periodo en curso. Por origen, los proveedores domiciliados en Bogotá D.C. (24,97% del valor) y Antioquia (22,3%) concentran cerca de la mitad del valor contratado, lo que resulta favorable para el presente proceso, cuya ejecución se desarrollará en Medellín (Antioquia) y en el Fuerte Militar de Tolemaida (Cundinamarca).

Dando cumplimiento a la misión del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para las vigencias anteriores como 2023, 2024, 2025 se han venido adelantando proyectos de mantenimiento de vivienda fiscal a lo largo del territorio nacional, donde se han intervenido áreas comunes y actividades de mantenimiento estructural en las viviendas fiscales las cuales son destinadas al aprovechamiento del personal de Oficiales y Suboficiales que hacen uso de dichos inmuebles. Trabajos que se han desarrollado en las seccionales.

Procesos adelantados mediante modalidad de licitación pública y bajo características técnicas similares al proceso, tal y como se evidencia en los precios históricos relacionados a continuación, así como sus respectivas adiciones que se generaron durante la ejecución del

contrato con el fin de cumplir con un proyecto de viviendas para entrega en óptimas condiciones para el personal militar y sus familias que hace uso de dichos inmuebles durante el paso por las diferentes unidades militares a nivel nacional y Bogotá.

Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 el Instituto de Casa Fiscales del Ejército adjudicó los siguientes procesos de **Interventoría, contratados mediante concurso de méritos, como referencia de la contratación de consultoría de la Entidad:**

- **VIGENCIA 2025**

CONTRATISTA	No. CONTRATO	CUANTIA	PLAZO EJECUCION
LITORAL CONSULTING S.A.S,	N°111-ICFE-2025	$ 566.801.760,00	8 meses
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S	N°113-ICFE-2025	$169.944.495,00	8 meses
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA 2025	N°122-ICFE-2025	$ 445.091.825,00	8 meses
CONSORCIO ORION525	N°130-ICFE-2025	$353.647.874,00	8 meses
PROYECTO SANABRIA S.A.S.	N.187-ICFE-2025	$125.635.976,00	8 meses
CONSORCIO INTERCIVIL TOLEMAIDA25	N°196-ICFE-2025	$1.219.741.997,00	8 meses
CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25	N 223-ICFE-2025	$1.035.002.500,00	8 meses

Fuente: Histórico Icfe

- **VIGENCIA 2024**

CONTRATISTA	No. CONTRATO	CUANTIA	PLAZO EJECUCION
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	089-ICFE-2024	$294.705.880,00	8 meses
CONSORCIO HEROES 243	090-ICFE-2024	$309.900.990,00	8 meses
CONSORCIO HEROES 244	091-ICFE-2024	$315.898.590,00	8 meses
CONSORCIO HEROES 245	092-ICFE-2024	$320.000.000,00	8 meses
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	137-ICFE-2024	$265.132.000,00	5 meses

Fuente: Histórico Icfe

- **VIGENCIA 2023:**

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	DURACION	VALOR
212-ICFE-2023 GRUPO 1	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a las obras de mantenimiento a todo Costo de las cubiertas de los edificios de apartamentos de viviendas fiscales para	7 MESES	$230.688.997,00

	el personal de oficiales y suboficiales en Bogotá y a nivel nacional".		
212-ICFE-2023 GRUPO 2	"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a las obras de mantenimiento a todo costo de las cubiertas de los edificios de apartamentos de viviendas Fiscales para el personal de oficiales y suboficiales en Bogotá y a nivel Nacional".	7 MESES	$137.198.908,00
216-ICFE-2023 PARA LOS GRUPOS No. 1, 2	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y Ambiental a las obras de mantenimiento a todo costo de los edificios de Apartamentos de viviendas fiscales para el personal de oficiales y Suboficiales en Bogotá y a nivel nacional"	7 MESES	$1.190.971.920,60
218-ICFE-2023	"Interventoría integral con Funciones de control técnico, administrativo, financiero, Contable, jurídico y ambiental y en seguridad y salud en el trabajo Para la construcción de un edificio de vivienda fiscal para el Personal de oficiales en la seccional de San José de Cúcuta Norte de Santander.	7 MESES	$921.108.790,00

Fuente: Histórico Icfe

- **VIGENCIA 2022:**

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	DURACION	VALOR
095-ICFE-2022	Integral con funciones de control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo para el mantenimiento a todo costo del edificio Cumaribo y sus áreas comunes para el personal de suboficiales en la seccional de Villavicencio – Meta".	7 MESES	$165.000.640,00
096-ICFE-2022	Interventoría integral con funciones de control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo para el mantenimiento a todo costo de las viviendas fiscales y áreas comunes para el personal de suboficiales en el conjunto los libertadores en la ciudad de Bogotá".	7 MESES	$165.000.640,00
097-ICFE-2022	Interventoría integral con funciones de control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y en seguridad y	7 MESES	$177.510.872,00

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	DURACION	VALOR
	salud en el trabajo para el mantenimiento a todo costo de dos edificios y sus áreas comunes para el personal de suboficiales en el batallón de artillería n°4 gr. Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez bajes en la seccional de Medellín Antioquía".		

Fuente: Histórico Icfe

- **VIGENCIA 2021:**

No. CONTRATO	DESCRIPCION	DURACION	VALOR
209-ICFE-2021	Interventoría integral con funciones de control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo para la construcción a todo costo de dos edificios de apartamentos para el personal de oficiales y suboficiales del ejército a nivel nacional en la seccional de Tolemaida en Nilo – Cundinamarca	9 MESES	$363.999.967,00

Fuente: Histórico Icfe

LICITACIONES PUBLICAS

PROCESO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	CUANTIA	PLAZO EJECUCION
LP-003	Consorcio Soluciones Eléctricas y Constructivas Militares	086-ICFE-2024	$2.577.177.213,77	8 meses
LP-002	Consorcio Concrecapital-23	087-ICFE-2024	$ 2.543.466.299,38	8 meses
LP-004	Consorcio Ártico	088-ICFE-2024	$ 2.833.136.214,00	8 meses
LP-005	CONSORCIO INGERIV	136-ICFE-2024	$2.717.975.418,70	5 meses

Fuente: Histórico Icfe

- **VIGENCIA 2023**

PROCESO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	CUANTIA	PLAZO EJECUCION
LP-004	CBC Ingeniería Civil y Mantenimiento S.A.S	172-ICFE-2023	$1.130.031.910,24	7 meses
LP-006	Consorcio Concrecapital-23	217-ICFE-2023	$9.476.144.767,98	7 meses
LP-008	Unión Temporal Vanguardia	219-ICFE-2023	$ 7.792.872.295,00	5 meses

Fuente: Histórico Icfe

- **VIGENCIA 2022**

PROCESO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	CUANTIA	PLAZO EJECUCION
LP-001	Consorcio Larandia Casa Fiscal	092 -ICFE-2022	$ 1.814.469.294,56	6 meses
LP-002	Formas de Ingeniería & Arquitectura S.A.S.	093-ICFE-2022	$3.486.658.509,18	6 meses
LP-003	Gabriel Alejandro González Barón	094-ICFE-2022	$1.933.407.045,46	6 meses

Fuente: Histórico Icfe

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis efectuado se concluye que: (i) existe un mercado amplio y con pluralidad de oferentes nacionales con capacidad para ejecutar estudios geotécnicos, con alta presencia de proveedores domiciliados en Bogotá D.C. y Antioquia; (ii) el presupuesto oficial de $139.934.808,44, construido por factor multiplicador para el personal y por precios unitarios para la exploración, el laboratorio y la movilización, se encuentra dentro del rango de las cotizaciones válidas recibidas; (iii) el plazo de un (1) mes es viable con dos frentes de trabajo simultáneos, siempre que el acta de inicio se suscriba a más tardar el 1 de diciembre de 2026; y (iv) la modalidad de selección aplicable es el concurso de méritos abierto con los documentos tipo adoptados mediante la Resolución No. 952 de 2025.

5.7.4. DETERMINACION DE IMPUESTOS

Se aplican para el presente proceso Estampillas dependiendo del valor del contrato, así como las retenciones de Rete IVA, Rete Fuente, Rete ICA, Timbre y las demás que se puedan generar por la celebración del contrato, de conformidad con el objeto, el valor y el lugar de ejecución del contrato.

Se aplicará retención en la fuente conforme a la naturaleza del pago: 6% si el pago se clasifica como "servicios en general" para declarantes de renta (4% para no declarantes), u 11% si se clasifica como "honorarios", según la clasificación que determine el área financiera del ICFE conforme al Estatuto Tributario Nacional vigente.

Para el efecto, el área financiera verificará la aplicación de las tarifas especiales de retención previstas para los contratos de consultoría de obra pública remunerados mediante el sistema de factor multiplicador y para los servicios de consultoría en ingeniería, de conformidad con el Decreto 1625 de 2016.

En cuanto a Estampillas, aplican dependiendo del valor del contrato en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV): de 0 a 2.000 SMLMV, 0,5%; de 2.001 a 6.000 SMLMV, 1%; y de 6.000 SMLMV en adelante, 2%.

[ICFE: verificar cuál estampilla departamental o municipal aplica de forma específica — el lugar de ejecución del contrato son los municipios de Medellín (Antioquia) y Nilo (Cundinamarca), donde se ubica el Fuerte Militar de Tolemaida; el ICA y las estampillas territoriales se rigen por el Estatuto de Rentas de cada uno de esos municipios/departamentos, que deben verificarse por separado ya que son dos jurisdicciones distintas.]

Se aplica el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) conforme a la tarifa vigente en los municipios de Medellín (Antioquia) y Nilo (Cundinamarca), lugares de ejecución del contrato, cada uno según su propio Estatuto de Rentas.

Aplica adicionalmente la contribución Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, del 0,5%, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.

En materia de Impuesto de Timbre Nacional, la tarifa general se encuentra actualmente en 0%, salvo las excepciones puntuales previstas en el Estatuto Tributario Nacional (artículo 519 y siguientes), por lo que en principio no se causará para el presente contrato, sin perjuicio de que el ICFE verifique su aplicación al momento de la celebración.

El ICFE validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.8.3 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR.

Desde la perspectiva comercial y financiera el ICFE tendrá en cuenta lo siguiente:

El ICFE no realizara ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales, esto teniendo en cuenta que el proponente realizara su propio análisis y estudio de mercado al momento de presentar su oferta.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, la oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (pólizas, intereses, impuestos, etc.). EL ICFE, no reconocerá ningún valor adicional. NOTA 1: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y la guía de manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia compra eficiente.

4.8.4 ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDEMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector, factores que también se encuentran establecidos en el pliego Tipo de condiciones.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un Concurso de merito, con pliegos Tipo, el cual incluye el factor diferencial la determinación de establecer criterio diferencial se fundamenta en que analizada la oferta se encuentra que las firmas cotizantes corresponden a sociedades nacionales y el origen de los proveedores analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde en un 99% a empresas o personas naturales con domicilio en Colombia:

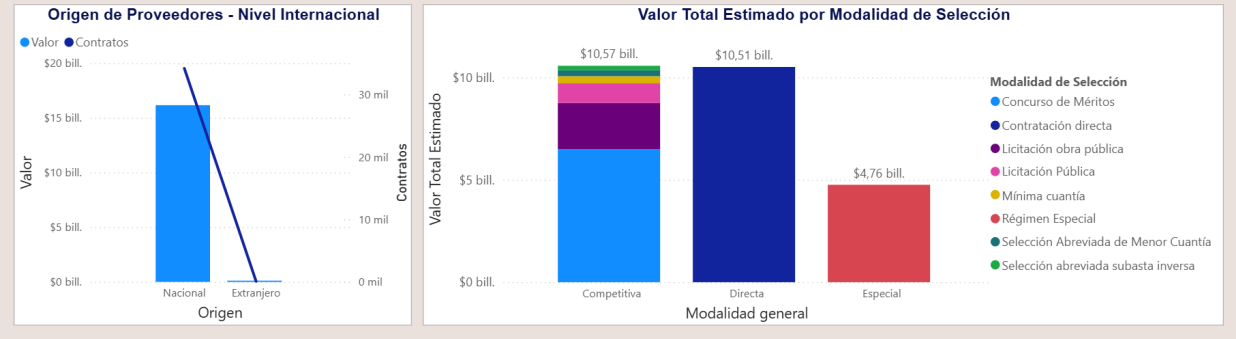


Imagen. Origen de proveedores a nivel nacional e internacional.

4.9. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL PRESENTE PROCESO

El análisis realizado para establecer los indicadores financieros para el presente proceso se estableció conforme a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 en los "Artículos 2.2.1.1.1.6.1.- Deber de análisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad financiera del proponente y demás requisitos habilitantes se establece de acuerdo con los documentos tipo de concurso de méritos (Consultoría) para el sector de infraestructura social.

De conformidad con la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales de los documentos tipo (Versión 1 del 15 de diciembre de 2025), los indicadores se determinan según el rango del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El presupuesto oficial del presente proceso equivale a 79,92 SMMLV (SMMLV 2026: $1.750.905), por lo que se ubica en el Rango 1 (menor a 1.000 SMMLV) y los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Proponente Mipyme (Rango 1)	Demás proponentes (Rango 1)
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1,5
Capital de trabajo	Según documento base	Según documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Los indicadores para Mipyme aplican al proponente que acredite dicha condición con el certificado del RUP vigente y en firme y, en el caso de proponentes plurales, cuando al menos uno de sus integrantes acredite la calidad de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%). El capital de trabajo demandado se calcula conforme a la regla del documento base; para un plazo inferior a doce (12) meses y sin anticipo, corresponde a $34.983.702,11, equivalente al 25% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia (actividad 6.1) y el rango del presupuesto oficial, el proponente deberá acreditar experiencia general por un valor mínimo de 80 SMMLV (100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV) y experiencia específica en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura social por un valor mínimo de 40 SMMLV, en por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

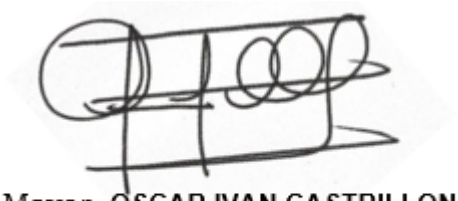
MONEDA DEL CONTRATO:

El pago del contrato se realizará en moneda legal colombiana.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso contractual corresponde a un Concurso de Méritos abierto con aplicación de pliegos tipo, cuyo objeto consiste en la contratación de servicios de consultoría para el sector de infraestructura social, orientados a la elaboración de los estudios geotécnicos y de suelos requeridos para el diseño y la construcción de dos (2) edificaciones de vivienda fiscal en las seccionales de Medellín y Tolemaida.

El proceso se adelantará en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, de conformidad con la normativa vigente aplicable a la contratación estatal y a los documentos tipo expedidos para procesos de consultoría.



Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito
Gerente de proyecto



Capitán JUAN SEBASTIAN TORRES SANCHEZ
Oficial Proyectos de Inversión
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito
CT. JUAN SEBASTIÁN TORRES SÁNCHEZ
Comité Técnico Estructurador



PS. **RAÚL HUMBERTO PÉREZ PATIÑO**
Prestador de Servicios Contratos
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
PS. RAUL HUMBERTO PEREZ PATIÑO
Comité Económico Estructurador



PSD. **EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA**
Profesional de Defensa
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito
PS. EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA
Comité Jurídico Estructurador